



V PREMIO ESTATAL DE ARTE POPULAR NAYARITA 2026

CONVOCATORIA

www.gob.mx/fonart

    | [culturamayarit](#)

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart y el Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, CECAN, convocan al:



V PREMIO ESTATAL DE ARTE POPULAR NAYARITA 2026

Objetivos del concurso:

- Fortalecer, preservar y desarrollar las actividades culturales y artísticas del estado de Nayarit, a través del fomento a la producción artesanal.
- Contribuir a la promoción y difusión del arte popular de Nayarit.
- Impulsar y reconocer a las personas artesanas creadoras y su participación en la conformación de una identidad sólida de forma comunitaria, estatal y nacional.
- Reconocer el arte popular nayarita como parte del patrimonio cultural material e inmaterial de Nayarit y México.

BASES

PRIMERA. - Podrán participar todas las personas artesanas creadoras nayaritas mayores de edad y residentes con un mínimo de seis meses, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

SEGUNDA.

- Quedan exentos de participar:
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
 - Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.
- Por parte del CECAN:
- No podrá ser beneficiaria de las presentes Reglas de Operación aquella persona artesana con incumplimiento de comprobación de recursos en cualquiera de las vertientes.
 - Personas artesanas que hayan obtenido primer lugar o premio especial en ediciones anteriores.
 - Personas artesanas que hayan sido beneficiados de la convocatoria por 3 ocasiones en ediciones anteriores.

TERCERA.

- Las categorías de participación son las siguientes:

a) Textiles en telar de cintura

Obras elaboradas con fibras naturales como lana y algodón, así como estambre, destinadas a usos cotidianos o ceremoniales, realizadas mediante la técnica de telar de cintura, como fajas, lienzo, morrales, etc.

b) Textiles bordados en tela industrial

Obras elaboradas manualmente sobre telas industriales, intervenidas mediante técnicas de bordado tradicional con diseños simbólicos, culturales, como trajes, prendas de vestir, accesorios, morrales, etc.

c) Textiles confeccionados en tela industrial

Obras elaboradas a partir de telas industriales, confeccionadas mediante procesos de corte y ensamblado con elementos decorativos artesanales, como trajes, prendas de vestir, accesorios, etc.

d) Fibras vegetales

Obras elaboradas con fibras de origen vegetal como palma, ixtle, carrizo, otate, pino, bambú, coco, yute, etc., trabajadas mediante técnicas tradicionales de tejido, trenzado o ensamblados. Las obras pueden ser de uso cotidiano o decorativo como bolsos, equipales, sombreros, cestos, etc.

e) Varios: Madera, Talabartería y peletería; Cantería y lapidaria; Alfarería y cerámica; Cartonería y papel

Obras elaboradas con materiales mencionadas, mediante técnicas propias de cada oficio, pueden ser obras utilitarias, decorativos o de carácter tradicional.

En el caso de la Alfarería y cerámica, todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

En el caso de la Cartonería y papel, se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo. Las

piezas tradicionales serán prioritarias: "judas", calaveras y cráneos, alebrijes, "toritos", juguetes y/o piñatas tradicionales, entre otros. Al momento de inscripción, la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración.

f) Arte ceremonial de los Pueblos Originarios

Obras vinculadas a prácticas rituales, festivas o de representación simbólica de los pueblos originarios, con valor cultural, espiritual e identitario, elaboradas con técnicas y materiales y tradicionales, como figuras y cuadros de madera, utensilios decorados con chaquira y estambre, máscaras, sables de Judea *Náayeri*, jicaras, penachos, varas de mando, etc.

g) Mención honorífica

Se otorgarán dos menciones honoríficas a obra que, sin haber obtenido un lugar, destaquen por su calidad. Técnica, valor cultural, creatividad o aporte a la preservación de las tradiciones artesanales.

h) Premio Especial

Mejor Obra de Rescate de los Pueblos Originarios: *Wixárika, Náayeri, O'dam y Meshikan*

Podrán participar exclusivamente personas artesanas de los pueblos originarios *Wixárika, Náayeri, O'dam y Meshikan*.

CUARTA. - La obra deberá haber sido elaborada durante 2026; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona artesana autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

QUINTA. - La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

SEXTA. - Cada persona artesana participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

SÉPTIMA. - En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

OCTAVA.

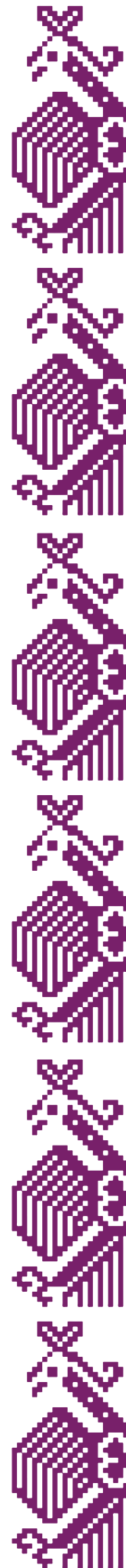
- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:
- La obra en perfectas condiciones.
 - Identificación (copia fotostática legible) de la persona artesana autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado el trámite de actualización; Pasaporte vigente; Cartilla de Servicio Militar Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam); Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
 - Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada y en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras.
 - Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona artesana autora o autoras.
- Por parte del CECAN:
- Fotografías en formato digital que documenten el proceso de elaboración de la obra candidata, así como el registro de dicha obra, enviadas al correo electrónico: fonart.cecان@gmail.com o en dispositivo USB.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

NOVENA. - Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DÉCIMA. - El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria, del 10 de junio hasta el 7 de agosto de 2026. En el Centro de Registro de Obra (CRO), ubicado en el Museo de los Cinco Pueblos, Av. México 115, esq. Emiliano Zapata, int. 8, col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. De lunes a viernes de 8 a 16 h. No habrá prórroga.

DÉCIMO PRIMERA. - Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el



cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas artesanas autoras.

DÉCIMO SEGUNDA. - La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

DÉCIMO TERCERA. - Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las instancias convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en el Museo de los Cinco Pueblos, Av. México 115, esq. Emiliano Zapata, int. 8, col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit del 28 de agosto hasta el 30 de octubre de 2026.

DÉCIMO CUARTA. - Las personas artesanas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el 19 de agosto de 2026. Lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.

DÉCIMO QUINTA. - La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 28 de agosto de 2026 a las 10 h, en el Museo de los Cinco Pueblos, Av. México 115, esq. Emiliano Zapata, int. 8, col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.

DÉCIMO SEXTA. - La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 7) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 10 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DECIMOSÉPTIMA. - Se otorgarán 21 premios en una bolsa total de **\$139,900.00** (ciento treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

a) Textiles en telar de cintura

Primer lugar **\$9,500.00**
Segundo lugar **\$6,000.00**
Tercer lugar **\$4,500.00**

b) Textiles bordados en tela industrial

Primer lugar **\$9,500.00**
Segundo lugar **\$6,000.00**
Tercer lugar **\$4,500.00**

c) Textiles confeccionados en tela industrial

Primer lugar **\$9,500.00**
Segundo lugar **\$6,000.00**
Tercer lugar **\$4,500.00**

d) Fibras vegetales

Primer lugar **\$9,500.00**
Segundo lugar **\$6,000.00**
Tercer lugar **\$4,500.00**

e) Varios: Madera, Talabartería y peletería; Cantería y lapidaria; Alfarería y cerámica; Cartonería y papel.

Primer lugar **\$9,500.00**
Segundo lugar **\$6,000.00**
Tercer lugar **\$4,500.00**

f) Arte ceremonial de los Pueblos Originarios

Primer lugar **\$9,500.00**
Segundo lugar **\$6,000.00**
Tercer lugar **\$4,500.00**

g) Mención honorífica

1. **\$3,950.00**
2. **\$3,950.00**

h) Premio Especial:

Mejor Obra de Rescate de los Pueblos Originarios: *Wixárika, Náayeri, O'dam y Meshikan*
\$12,000.00

DÉCIMO OCTAVA. - Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 02 al 13 de noviembre de 2026. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

DÉCIMO NOVENA. - Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas directamente a las personas artesanas autoras y deberán recogerlas una vez concluida la exposición. Del 02 al 13 de noviembre de 2026. Pasado este tiempo, la instancia convocante no se hace responsable de las obras que no fueron recogidas y cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante.

VIGÉSIMA. - Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

VIGÉSIMO PRIMERA. - Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

VIGÉSIMO SEGUNDA. - La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

VIGÉSIMO TERCERA. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

Informes: Museo de los Cinco Pueblos, Av. México 115, esq. Emiliano Zapata, int. 8, col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. De lunes a viernes de 8 a 16 h, tel. 311 216 4246.

Tepic, Nayarit, 10 de junio de 2026



Cultura
Secretaría de Cultura



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



Nayarit

CONSEJO ESTATAL PARA
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT